República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00098-00

En atención al informe precedente, y encontrándose vencido el término de emplazamiento del demandado, el juzgado le designa como curador *ad litem* a la abogada Blanca Flor Villamil Florián identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.662.718 y tarjeta profesional No. 58.795 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico notificaciones@ajuridicasas.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio y proveído de 6 de mayo de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.

(2)